

QUILMES, 1 JUN 2009

VISTO, el expediente N° 827-0182/2009, y

CONSIDERANDO:

Que la Internacional Atomic Energy Agency (IAEA) ha otorgado un subsidio de EUROS CUATRO MIL CON 0/100 (EUR 4.000,00) con el fin de financiar el proyecto de investigación "Nanoscale Radiation Engineering of Advanced Materials for Potencial Biomedical Aplications", del cual es Director el Dr. Mariano Grasselli.

Que a fojas 40 obra copia de la documentación remitida por la Internacional Atomic Energy Agency, que documenta la transferencia bancaria de EUROS DOS MIL CON 0/100 (EUR 2.000,00), en concepto de primer desembolso del mencionado subsidio hacia esta Casa de Altos Estudios.

Que, como resultado de dicha transferencia, se ha acreditado en una de las cuentas bancarias de esta Universidad la suma de PESOS NUEVE MIL CINCUENTA Y UNO (\$9.051,00), registrados con el Recibo de Tesorería N° 351/2009, que obra a fs. 43 del Expediente mencionado en el Visto.

Que a fs. 45 consta la imputación presupuestaria correspondiente al monto en cuestión.

Que mediante Resolución del Consejo Departamental del Departamento de Ciencia y Tecnología N° 049/09, se ha procedido a aprobar la celebración del Contrato con el Organismo Internacional de Energía Atómica (IAEA), para la subvención del proyecto antes mencionado.

Que mediante Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto de la Universidad.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el ingreso de PESOS NUEVE MIL CINCUENTA Y UNO (\$9.051,00) provenientes de la Internacional Atomic Energy Agency (IAEA), correspondientes al primer desembolso destinado a financiar la ejecución del Proyecto de investigación denominado "Nanoscale Radiation Engineering of Advanced Materials for Potencial Biomedical Apliccations", del cual es Director el Dr. Mariano Grasselli.

ARTICULO 2º: Facultar al Dr. Mariano Grasselli a ejecutar los fondos detallados en el artículo precedente, en un todo de acuerdo con las obligaciones asumidas en el contrato suscrito.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Programa 07.35.00.05, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00482



Dra. Sara I. Pérez  
Secretaría Académica  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes